

Informe de monitoreo

## **AGENDA ANTICORRUPCIÓN DEL CONGRESO NACIONAL**



**Entre “bonos” y la aprobación del presupuesto, se instala la cuarta legislatura del Congreso Nacional**

Enero 2025

17

**Cómo citar este documento:**

CESPAD. Entre “bonos” y la aprobación del presupuesto, se instala la cuarta legislatura del Congreso Nacional. Enero de 2025.

**Autores:**

René Estrada, Osiris Payes y Gustavo Irías

**Revisión de estilo:**

Claudia Mendoza

Esta es una publicación que forma parte de la serie: Monitoreo de la Agenda Anticorrupción del Congreso Nacional. Las ideas aquí expresadas son responsabilidad exclusiva del CESPAD

## Tabla de Contenido

|   |    |
|---|----|
| <b>I. Introducción</b> .....                      | 4  |
| <b>II. Contexto</b> .....                         | 5  |
| <b>III. Hechos relevantes</b> .....               | 7  |
| <b>IV Análisis de los hechos relevantes</b> ..... | 11 |
| <b>IV) Recomendaciones</b> .....                  | 16 |

## I. Introducción

El Congreso Nacional representa una de las instituciones fundamentales en la estructura democrática de Honduras. Su función principal incluye la formulación de leyes, la fiscalización del Poder Ejecutivo y la representación de la ciudadanía. No obstante, su desempeño ha estado afectado por dinámicas que han limitado la deliberación y restringido el acceso a la información. Estos aspectos, por otro lado, comprometen la calidad del debate democrático legislativo.

Este es el XVII Informe de Monitoreo de la Agenda Anticorrupción del Congreso Nacional que presenta el Centro de Estudio para la Democracia (CESPAD), de una serie de documentos que analizan la actividad legislativa. Este informe, que corresponde al período de diciembre 2024 - enero 2025, se realiza en el marco de la Agenda Anticorrupción del Congreso Nacional de Honduras que fue establecida en el año 2022 por la Comisión Ordinaria en esa materia del Poder Legislativo (con el apoyo del CESPAD), con el objetivo de contribuir a desarticular las estructuras de corrupción e impunidad que han permitido el saqueo de las arcas públicas. Asimismo, para sentar las bases de un marco jurídico que sustente una institucionalidad fuerte, a favor de la lucha contra la corrupción.

En este informe de monitoreo XVII, el CESPAD analiza las preocupantes tendencias como la instrumentalización de los procedimientos legislativos, la postergación de reformas clave, facilitadas por la gestión de los tiempos políticos para la aprobación de leyes y la persistencia de prácticas discrecionales en la administración de los recursos legislativos. Este análisis no se limita a documentar los hechos ocurridos; busca, además, identificar patrones en el funcionamiento del Congreso Nacional que permitan incidir en una mayor transparencia y rendición de cuentas. Por eso, estos informes de monitoreo le apuestan a unificar la información dispersa sobre la función legislativa y, de esta manera, facilitar el debate público e informado de la ciudadanía.

La forma en cómo se han configurado los espacios de negociación política interpartidaria y el uso del Poder Legislativo como herramienta de control o bloqueo han generado desafíos significativos para la transparencia y la rendición de cuentas.

Este informe aspira a contribuir al debate sobre la necesidad de fortalecer la función legislativa, promoviendo procesos más abiertos, deliberativos, democrá-

ticos y efectivos. Se estructura en cuatro secciones: en primer lugar, se presenta el contexto político en el que se han ocurrido los acontecimientos recientes; en segundo lugar, se destacan los hechos clave del período monitoreado; posteriormente, se ofrece un análisis crítico de sus implicaciones en el sistema democrático y, finalmente, se plantean recomendaciones para mejorar el desempeño del Congreso.

## Contexto

El Congreso Nacional de Honduras inició la cuarta legislatura en un contexto marcado por la incertidumbre y falta de consensos entre las diferentes bancadas que representan a los partidos políticos. La no aprobación del Presupuesto General de la República 2025 dentro de los plazos legales establecidos, desencadenó una crisis política en el Poder Legislativo. La oposición, fragmentada, denunció irregularidades en la discusión y aprobación del presupuesto, así como asignaciones cuestionables de recursos públicos en un año electoral.

Uno de los principales puntos de conflicto fue el notable incremento del presupuesto asignado a la Secretaría de Planificación Estratégica, que casi se duplicó en comparación con el año anterior, pasando de 512 millones de lempiras en 2024 a 1,025 millones en 2025. La oposición calificó este aumento como una maniobra para redirigir fondos hacia la comunicación y propaganda gubernamental, lo que ha intensificado las tensiones con la bancada oficialista.

Además, la aprobación del Presupuesto 2025 se llevó a cabo con una presencia minoritaria de la oposición en el hemiciclo. Esto permitió que la bancada oficialista, con algunos congresistas aliados de otros partidos políticos, aprobara el presupuesto en una sesión extendida durante la madrugada, sin una discusión amplia ni el acompañamiento de las principales fuerzas opositoras. Este tipo de prácticas han sido denunciadas como determinantes que socavan los principios de deliberación democrática.

Un asunto de fondo, que es imposible soslayar, es que el funcionamiento del Poder Legislativo continúa signado por una cultura política tradicional antidemocrática, expresada, entre varios factores, por la vigencia de un reglamento interno que concentra, indebidamente, amplios poderes en la presidencia de este organismo

del Estado: desde la definición de la agenda, el control de las mociones y la discrecionalidad en otorgar el uso de la palabra.

Paralelamente, el debate sobre la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Honduras (CICIH), reabrió la oportunidad de imaginar de nuevo su posible instalación, con la ampliación del Memorándum de Entendimiento hasta junio de 2025. Aunque el gobierno ha reiterado su compromiso con la lucha contra la corrupción, el progreso ha sido lento y carece de señales claras de cumplimiento de los requisitos establecidos por la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Entre las condiciones pendientes se encuentra la derogación de normativas que obstaculizan la persecución penal de casos de corrupción, un aspecto que refuerza la percepción de que los compromisos en materia de justicia son más un discurso político que una prioridad efectiva en la agenda legislativa. Por otro lado, entre la agenda de reformas pendientes se encuentra la derogación de la inmunidad parlamentaria (Decreto 117-2019) y la revisión del procedimiento especial en el juzgamiento de altos funcionarios públicos (reformas al Código Procesal Penal).

Otro aspecto crítico durante este período es la persistencia de mecanismos de financiamiento opacos en el Congreso Nacional, específicamente en lo que respecta a la entrega de subvenciones y bonos de fin de año a los diputados, sin criterios claros de asignación. Estas prácticas, que han sido objeto de investigaciones previas, generan cuestionamientos sobre la discrecionalidad en el uso de fondos públicos y alimentan la percepción de que el Poder Legislativo opera bajo esquemas de clientelismo político y ausencia de transparencia, por demás, otros de los rasgos de la pervivencia de la cultura política tradicional.

En este marco, resulta paradójico que el Ministerio Público haya presentado diligencias prejudiciales para iniciar procesos de investigación en contra de 14 ex congresistas por el conocido “fondo departamental”, pero en el actual Congreso se continúa manejando este tipo de fondos, con otros nombres, en contravención con las normas constitucionales que no otorgan facultades a diputados y diputadas para la administración y ejecución de recursos públicos.

## Hechos relevantes

A continuación, se enlistan, los hechos noticiosos más relevantes en el marco del periodo monitoreado:

### *a) Incertidumbre en el Congreso Nacional por no aprobación de presupuesto.*

1. **La oposición política no votará a favor del presupuesto 2025**<sup>1</sup> El 17 de diciembre, las y los diputados del Partido Liberal y Nacional se retiraron de la sesión del Congreso Nacional minutos antes de que en el hemiciclo se debatiera el proyecto de presupuesto general de la República 2025. Las y los congresistas de oposición denunciaron retrasos en el inicio de la deliberación y un posible “madrugón”. Por su parte, la bancada del Partido Liberal, por medio de un comunicado, expresó su rechazo a los bajos presupuestos asignados a áreas críticas como medicamentos, tratamientos de hemodiálisis y programas sociales como la Red Solidaria.

En el ámbito educativo, demandaron un aumento salarial para los docentes, la provisión de textos escolares y, de manera específica, la eliminación del aumento presupuestario destinado a la Secretaría de Planificación Estratégica. Eliminar el incremento excesivo en el presupuesto de la Secretaría de Planificación Estratégica, que pasaría de 512 millones en 2024 a 1,025 millones en 2025”, detalla textualmente el comunicado.

2. **“No hay razón para que no se discuta el presupuesto”- Hugo Noé Pino**<sup>2</sup>. El 19 de diciembre, el presidente de la Comisión de Presupuesto del Congreso Nacional Hugo Noé Pino, aseveró que “no hay ninguna razón para que el jueves no podamos discutir el Presupuesto General de la República”, referenciando las denuncias de desconocimiento del proyecto de ley de la oposición. De acuerdo al también vicepresidente del CN, el proyecto presupuestario fue socializado con diversos sectores del país, aunque las bancadas del Partido Nacional y el Partido Liberal no acudieron a las audiencias a las que fueron invitadas para el análisis respectivo. Además, afirmó que todos los congresistas ya tenían en sus manos el dictamen.

1 <https://criterio.hn/a-pocos-dias-de-finalizar-2024-congreso-sigue-sin-aprobar-presupuesto-2025/>

2 <https://www.tunota.com/honduras-hoy/proyecto-presupuesto-general-honduras-2025-discusion-congreso-nacional-oposicion-2024-12-19>

3. **Se instala la cuarta legislatura en el Congreso Nacional**<sup>3</sup>. El 25 de enero, se llevó a cabo la instalación de la cuarta legislatura del Congreso Nacional 2022-2026. Sin embargo, inició sin clausurar el cierre del período de sesiones ordinarias de 2024, como lo establece la Ley Orgánica del Poder Legislativo. En septiembre de 2024, los diputados aprobaron la extensión del período de sesiones ordinarias hasta este 24 de enero; sin embargo, debido a la falta de acuerdos entre las bancadas políticas, desde el pasado 17 de diciembre los congresistas no han vuelto a sesionar.
4. **Presidente del Congreso reconsidera uso de consulta popular ante falta de consensos**<sup>4</sup>. El 25 de enero, el presidente del Congreso Nacional, Luis Redondo, volvió a mencionar que, si no se logran los consensos entre los diputados, se recurrirá a los mecanismos de consulta popular para la aprobación de leyes. “Si es necesario y no se logran los consensos aquí en el Congreso Nacional por antagonismos políticos, cabe anunciar nuevamente al pueblo hondureño que iniciaremos con la implementación de los mecanismos de participación ciudadana para que sea el pueblo el que decida”, manifestó Redondo.
5. **Congreso Nacional aprueba Presupuesto General 2025**<sup>5</sup>. El 5 de febrero, a horas de la madrugada, las y los diputados del Congreso Nacional aprobaron el Presupuesto General de la República 2025, por un total de 430,907.8 millones de lempiras. La aprobación se realizó capítulo por capítulo, con la votación de los diputados presentes en la extensa sesión. Sin embargo, la oposición tuvo una participación casi nula, debido a la notable ausencia de legisladores del Partido Liberal y, sobre todo, del Partido Nacional. En la sorpresiva votación hubo 61 votos a favor, 32 en contra, 0 abstenciones y cinco parlamentarios no votaron de los 97 que estaban presentes en la sesión legislativa, que se extendió desde la noche del martes hasta la madrugada del miércoles.

### ***b) Se extiende el proceso de instalación de la CICIH***

1. **Amplían Memorándum de Entendimiento hasta junio 2025**<sup>6</sup>. El 3 de diciembre, el Canciller de la República, Eduardo Enrique Reina, anunció la

3 <https://www.laprensa.hn/honduras/instalan-cuarta-legislatura-2025-congreso-nacional-AA23768923>

4 <https://www.elheraldo.hn/honduras/luis-redondo-reitera-uso-consulta-popular-falta-consensos-congreso-nacional-cuarta-legislatura-IA23769717>

5 [https://www.laprensa.hn/honduras/honduras-congreso-nacional-aprobacion-presupuesto-general-ingresos-egresos-2025-GO23965704#google\\_vignette](https://www.laprensa.hn/honduras/honduras-congreso-nacional-aprobacion-presupuesto-general-ingresos-egresos-2025-GO23965704#google_vignette)

6 <https://www.elheraldo.hn/honduras/seis-meses-amplia-memorandum-entendimiento-cicih-honduras-EB23007113>

renovación del Memorándum de Entendimiento para la instalación de la Comisión Internacional Anticorrupción CICIH hasta junio de 2025. El funcionario aseveró que, si bien se tiene hasta junio, esperan “culminar la negociación antes de esa fecha”.

2. **Se hace público informe de recomendaciones de la ONU para instalación de la CICIH**<sup>7</sup>. El 13 de diciembre, a través de medios de comunicación, se publicó el informe que contempla los 9 aspectos mínimos indispensables previo al establecimiento de un mecanismo internacional contra la corrupción y la impunidad en Honduras, identificados por la Misión del Equipo de Expertos de Naciones Unidas. El documento contempla la existencia de una serie de normas de alcance general que impiden la investigación o persecución penal de actos de corrupción cometida por parte de altos funcionarios del Estado que cuentan con mecanismos de exención de responsabilidad penal o fueros especiales que les permiten evadir la justicia.
3. **Presidente del Congreso Nacional responsabiliza a la ONU por la no instalación de la CICIH**<sup>8</sup>. El 8 de enero, el presidente del Poder Legislativo, Luis Redondo, manifestó que el motivo por el que no se instale el mecanismo internacional anticorrupción, mejor conocido como CICIH, en el país es por “extractos fuera del gobierno”. Además, indicó que hay grupos como una parte de la ONU que no están interesados en la llegada de la CICIH en Honduras. Asimismo, relató que, en la última visita del equipo de expertos de la ONU en el país, él preparó un compendio de información para que tuviera una visión diferente tras reunirse con un solo representante de cada organización. Sin embargo, reveló que los miembros del equipo de expertos no asistieron a la reunión en el Congreso Nacional.

### ***c) De las subvenciones y la corrupción en el Congreso Nacional***

1. **Denuncian uso de subvenciones para pagos de casas de congresistas**<sup>9</sup>. El 2 de diciembre, el fiscal jefe de la Unidad Especializada Contra Redes de

7 <https://criterio.hn/expertos-de-la-onu-solicitan-derogar-articulos-8-y-4-de-ley-de-amnistia-entre-otras-condiciones-para-instalar-la-cicih/>

8 <https://proceso.hn/hay-un-grupo-de-la-onu-que-no-quiere-la-llegada-de-la-cicih-para-afectar-al-gobierno-segun-luis-redondo/>

9 <https://www.laprensa.hn/honduras/fiscal-dice-diputados-pagaron-hasta-alquiler-casas-subsidios-MB22987795>

Corrupción (UFERCO), Luis Javier Santos, denunció que las subvenciones que reciben muchos diputados se han utilizado hasta para pagar apartamentos a sus parejas y que el fenómeno se ha extendido a personal administrativo del Poder Legislativo. Santos, agregó que “en su momento hicimos un análisis con la Maccih (Misión de Apoyo contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras) y en toda la identificación que hacíamos de la red (de involucrados) eran un poco más de 380 personas, pero dentro de todas esas hay más de 300 diputados, entre suplentes y propietarios”, dijo Santos.

2. **Jefe de bancada solicita investigación de subvenciones**<sup>10</sup>. El 2 de diciembre, el jefe de bancada del Partido Salvador de Honduras, Carlos Umaña, indicó públicamente al Ministerio Público que “también debe pedir documentación del manejo de las subvenciones otorgadas por el presidente del Congreso Nacional, Luis Redondo, a los actuales diputados”. Además, el congresista manifestó que “para que la investigación esté completa es necesario que se investigue a los diputados de este Congreso Nacional, de lo contrario, la oposición está en su derecho que es persecución política, que es selectivo porque se está investigando el pasado”.
3. **Presidente del Congreso Nacional entrega documentación al MP**<sup>11</sup>. El 4 de diciembre, el presidente del Congreso Nacional Luis Redondo, anunció en una comparecencia de prensa la entrega de documentos al Ministerio Público sobre los casos de corrupción en períodos anteriores. El mandatario, agregó que “hoy (noche del lunes) vamos a entregar 21 cajas que contienen información que hemos logrado recuperar del Fondo Departamental que se manejaba en el pasado en este Congreso Nacional”. Por otro lado, afirmó apoyo total al fiscal general, Johel Zelaya, para que pueda combatir la corrupción.
4. **Oposición denuncia entrega de “bonos navideños” a diputados**<sup>12</sup>. El 16 de diciembre, la diputada del Partido Nacional María Antonieta Mejía, denunció que algunos diputados recibirían bonos navideños de 200 mil lempiras por parte de la Junta Directiva del Congreso Nacional. De acuerdo a la congresista, estas subvenciones podrían ser utilizadas para la “compra de conciencia

10 <https://proceso.hn/diputado-umana-pide-al-mp-que-tambien-pida-documentacion-sobre-subvenciones-en-periodo-de-redondo/>

11 <https://www.latribuna.hn/2024/12/04/redondo-entrega-documentacion-a-solicitud-del-ministerio-publico/>

12 <https://www.laprensa.hn/honduras/honduras-bono-navideno-200-000-lempiras-recibiran-diputados-BC23212892>

- de algunos diputados”. Por otro lado, el jefe de bancada del Partido Salvador de Honduras, Carlos Umaña, aseveró que estos bonos se han entregado a todos los congresistas que los piden y que el fondo departamental sigue vivo.
5. **MP presenta diligencias prejudiciales por caso de corrupción en Congreso Nacional**<sup>13</sup>. El 9 de enero, el Ministerio Público (MP) presentó ante la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia (CSJ), diligencias prejudiciales para iniciar el proceso de investigación contra 14 ex diputados y actuales diputados del Congreso Nacional. Se trata de congresistas y ex-congresistas vinculados en el desvío de fondos estatales en el sonado caso de corrupción conocido como “Fondo Departamental 3.0”. Entre estos 14 parlamentarios están: Antonio César Rivera Callejas, Milton Jesús Puerto Oseguera, Yaudet Burbara Canahuati, Juan Carlos Valenzuela Molina, Welsy Milena Vásquez López, Víctor Rolando Sabillón Sabillón, Manuel Iván Fiallos Rodas y Augusto Cruz Asencio, entre otros.
  6. **Tres empleados del Congreso Nacional denunciados por destrucción de documentos**<sup>14</sup>. El 20 de enero, el Ministerio Público (MP) presentó este lunes un requerimiento fiscal contra tres antiguos empleados del Congreso Nacional (CN), acusados de sustracción, destrucción y ocultación de documentos que presuntamente revelaban irregularidades durante el período legislativo 2018-2022. Los imputados son Carlos Roberto Avilez Moncada, exdirector financiero del CN; Cinthya Marcela Oyuela Brizzio, exgerente administrativa; y José Rolando Perdomo Cruz, expagador especial del departamento de Pagaduría. Según la acusación, enfrentan cargos por sustracción, destrucción, ocultación o inutilización de documentos en custodia, además de daños a datos y sistemas informáticos.

## Análisis de los hechos relevantes

### 1) Entre tensiones se aprueba el Presupuesto General

Las negociaciones políticas necesarias para la aprobación del Presupuesto General de la República 2025, más allá de una estrategia legislativa orquestada por el oficialismo, son un claro ejemplo de cómo funciona el Congreso Nacional en

13 <https://www.elheraldo.hn/honduras/mp-presenta-diligencias-csj-investigar-14-diputados-fondo-departamental-CG23525025>

14 <https://www.laprensa.hn/honduras/ministerio-publico-acusa-exempleados-congreso-nacional-destruccion-documentos-PC23658250>

Honduras. Desde el envío del proyecto de Presupuesto por parte de la Secretaría de Finanzas al Poder Legislativo, hasta la sesión en que fue aprobado, la dinámica estuvo marcada por tensiones entre el oficialismo y la oposición. En un primer momento, la oposición se dividió en dos: el Partido Nacional que aseveró que no votaría a favor y el Partido Liberal (apoyado por el Partido Salvador de Honduras), que manifestó que podría apoyar el proyecto de ley si se le realizaban algunas modificaciones, que terminaron convirtiéndose en condicionantes.

De acuerdo con el comunicado que emitió el Partido Liberal, uno de los aspectos que obstaculizó el respaldo de estos partidos políticos a la aprobación del Presupuesto, fue el aumento de más de 500 millones de lempiras a la Secretaría de Planificación Estratégica (SEP). De acuerdo con las declaraciones del diputado oficialista Ramón Barrios<sup>15</sup>, esto se debió a una “reorganización financiera destinada a centralizar los fondos asignados a publicidad de diversas secretarías”, una estrategia que por coincidencia se ejecutará en año electoral.

El aumento de un 95% de presupuesto a la SEP generó controversia y cuestionamientos, entre otros aspectos, por una reciente denuncia que realizó el Consejo Nacional Anticorrupción (CNA), mediante la que se acusó a Ricardo Salgado (ministro de esa dependencia estatal), junto a dos funcionarios más, de esta Secretaría, por la posible comisión de los delitos de fraude y violación de los deberes de los funcionarios. De acuerdo con la investigación realizada, la Secretaría de Planificación Estratégica gestionó ampliaciones y ejecutó más de 600 millones de lempiras en publicidad y propaganda, con el fin de realizar contrataciones directas, amparándose en el decreto ejecutivo 001-2023. Este decreto autoriza la contratación directa para la adquisición y el suministro de servicios técnicos y artísticos especializados en comunicación, entre otros aspectos<sup>16</sup>. A raíz de esto, la justificación de que el aumento de presupuesto se debe a la centralización del gasto publicitario del Poder Ejecutivo, se malinterpreta y genera justificada desconfianza en la oposición en un año electoral.

15 <https://proceso.hn/diputado-ramon-barrios-justifica-incremento-en-el-presupuesto-de-la-secretaria-de-planificacion/#%3A~%3Atext%3DTegucigalpa%20%E2%80%93%20El%20diputado%20oficialista%20Ram%C3%B3n%20Cuna%20reorganizaci%C3%B3n%20administrativa%20BB%2C%20concluy%C3%B3>

16 <https://www.laprensa.hn/honduras/cna-denuncia-seis-altos-funcionarios-supuestas-irregularidades-NH23715901>

Durante el proceso de discusión y aprobación del presupuesto nacional, se evidenció una cuestión fundamental: la incapacidad de la oposición para articular y mantener sus posturas críticas frente al oficialismo. Esto permitió que la bancada de LIBRE aprovechara esa debilidad para avanzar con su agenda legislativa. Además del presupuesto general, se aprobaron todas las adendas de los contratos de energía, las que no habían logrado obtener la mayoría simple necesaria para su sanción durante meses. Durante el momento de la votación, que tuvo lugar en horas de la madrugada, se mantuvo un quórum de 97 diputados, lo que genera dudas sobre la posibilidad de un pacto entre LIBRE, el Partido Liberal y el Partido Nacional.

## ***2) Aumenta la presión en el Congreso Nacional para la CICIH***

La renovación del Memorándum de Entendimiento para la instalación de la CICIH y la divulgación del informe de recomendaciones del Equipo de Expertos (EdE), deben considerarse como un llamado de atención para que el Congreso Nacional retome, de manera urgente, la aprobación pendiente de las reformas a la normativa que facilitará la lucha contra la corrupción en el país.

Según el documento que se filtró en los medios de comunicación con las recomendaciones del EdE (tras cuatro visitas al país), se han identificado nueve “medidas indispensables” que deben cumplirse para instalar la Comisión Anticorrupción. Todas estas medidas son, sin excepción, responsabilidad del Poder Legislativo. En ese sentido, el Congreso Nacional se convierte en el actor fundamental para avanzar hacia las reformas legales que determinarán si la instalación de la CICIH será una realidad o una promesa incumplida.

El documento del EdE desmiente algunos mitos en torno a la instalación de la Comisión Internacional Anticorrupción en el país, como la supuesta necesidad de una reforma constitucional para establecer un querellante autónomo o acusador privado. Pero, también, coincide en algunos aspectos claves con la “Ley especial de la Comisión Internacional Contra la Corrupción y la Impunidad CICIH” presentada por la congresista oficialista Xiomara Zelaya. Esto sugiere que, al menos dentro del oficialismo, este documento ya era conocido, aunque no existía la intención de hacerlo público. En ese sentido, es fundamental aumentar la presión sobre el Congreso Nacional para que cumpla con las “medidas indispensables”. Si esta hipótesis es correcta, han transcurrido varios meses desde que se tuvo

conocimiento del documento sin que se hayan realizado esfuerzos por incluir estas reformas en la agenda legislativa, debatirlas en el pleno y aprobarlas.

Sin embargo, el proceso de las reformas no comienza desde cero. Según al documento del EdE, el Congreso Nacional ya ha completado tres de las nueve reformas: la derogación de los decretos 116-2019, que bloqueaba la acción penal del Ministerio Público (MP) contra funcionarios y ex funcionarios públicos, corporaciones municipales, fundaciones, ONGs y particulares que hayan recibido y administrado fondos públicos; el decreto 57-2020, relativo a la ley especial de lavado de activos, y el decreto 93-2021, que interpretaba el Código Penal y prohibía el secuestro de documentos de instituciones públicas, en procesos de investigación del MP.

Adicionalmente, se han llevado a cabo dos debates de la ley CICIH, que incluye la creación de la figura del querellante autónomo y reformas a la ley de municipalidades. Estos antecedentes demuestran que, si se prioriza, es posible avanzar en la agenda anticorrupción de este poder del Estado. Por lo tanto, en los primeros seis meses de 2025, el Poder Legislativo debe retomar la agenda de reformas legales necesarias para implementar este mecanismo internacional, que fortalecería el sistema de justicia en la persecución de los delitos de gran corrupción. Solo así se podrá dismantelar el entramado de macro corrupción heredado del régimen anterior y abordar de manera ejemplar los casos de gran corrupción que puedan haber surgido en la actual administración.

### ***3) Pese a investigaciones, persisten las subvenciones***

El panorama en el Congreso Nacional se presenta como un fenómeno dicotómico. Por un lado, el Ministerio Público investiga el uso irregular de subvenciones de administraciones anteriores. Por otro, la actual Junta Directiva continúa distribuyendo “bonos”, incluso duplicando su cantidad. Este contexto se ve agravado por serias denuncias de compra de voluntades y el inicio del periodo de proselitismo y campañas políticas para las elecciones internas y primarias de marzo de 2025.

El proceso penal que el Ministerio Público lleva a cabo, en relación con la mala gestión de fondos por parte de congresistas, pone de manifiesto algunos aspectos clave:

- 1) Las y los diputados del Congreso Nacional no deberían gestionar fondos estatales. Ya hay antecedentes que demuestran que pueden malversarse.
- 2) A pesar de que la entrega de subvenciones se ha normalizado, se carece de mecanismos rigurosos de fiscalización de estos fondos y de sanciones efectivas ante incumplimientos administrativos, y
- 3) La entrega irregular de bonos involucra a toda la estructura administrativa del Poder Legislativo, no solo a los congresistas.

Un tema de fondo es que los diputados y diputadas no están habilitados constitucionalmente para administrar fondos. Esta es una función privativa del Poder Ejecutivo, tal como establece el artículo 245, numeral 19 de la Constitución de la República, que otorga a la presidencia la facultad de “Administrar la Hacienda Pública”. Además, el artículo constitucional 355 aclara que “la administración de los fondos públicos corresponde al Poder Ejecutivo”. Por su parte, la Constitución es clara al establecer que la función central del Congreso Nacional es “Crear, decretar, interpretar, reformar y derogar las leyes” (artículo 255, numeral 1). En la extensa lista de facultades del Poder Legislativo, no se encuentra ninguna que sugiera que los integrantes del Congreso Nacional pueden administrar ni ejecutar fondos públicos en las comunidades urbanas y rurales del país.

En ese sentido, la solicitud del jefe de bancada del Partido Salvador de Honduras al Ministerio Público para investigar el manejo de fondos del actual Congreso (2022-2026), evidencia que existe consciencia dentro del hemiciclo sobre los riesgos de malversación de fondos y otros delitos asociados a estas subvenciones. En esa misma lógica, resulta relevante, más allá de la CICIH, la derogación del decreto 117-2019, que otorga inmunidad parlamentaria, dado que la existencia de esta salvaguarda convierte en ineficaces los mecanismos de sanción para congresistas. Además, las declaraciones del fiscal jefe de la UFERCO y del Fiscal General sobre el uso histórico de estos fondos, hacen cuestionable la decisión del presidente, Luis Redondo, de continuar con la práctica de otorgar “bonos” a los congresistas del oficialismo y otros que se sumen.

## IV) Recomendaciones

- 1) La Junta Directiva y el pleno del Congreso Nacional deben priorizar la implementación de las “medidas indispensables” necesarias para la instalación de la CICIH. Estas medidas se centran, principalmente, en la aprobación de la agenda de reformas legales propuestas por la ONU, que incluye reformas, derogación y aprobación de nuevas leyes. Esta tarea es una responsabilidad exclusiva del Poder Legislativo.
- 2) El actual Congreso Nacional debe promover un sistema de transparencia y adoptar un enfoque anticorrupción, eliminando la tradicional entrega de subvenciones para las y los congresistas. Más allá de esto, es esencial garantizar que quienes hayan manejado mal estos fondos enfrenten las consecuencias legales correspondientes.
- 3) Por tal motivo, Es fundamental que el legislativo derogue el decreto 117-2019, que otorga inmunidad parlamentaria administrativa, penal y civil. La vigencia de este decreto no solo perjudica la credibilidad del Congreso, sino que además permite que los abusos en la gestión de fondos públicos queden impunes, debilitando aún más la confianza ciudadana en el sistema político.